

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Mariel
Fecha: 09-04- Hora: 9:45 AM
Radicado: 777
S-DIDIF-18-009453

 CANCELLERÍA

CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

06 ABR 2018
FIRMA: No. 3838
HORA: 4:28 pm

Bogotá, D.C., 2 de Abril de 2018

Señor

BENJAMÍN NIÑO FLOREZ

Secretario General de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Respuesta a cuestionario de Proposición N°32 - Fenómeno migratorio de ciudadanos venezolanos presentada por las Honorables Representantes TATIANA CABELLO FLÓREZ y MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS.

Respetado Secretario General:

De acuerdo a su comunicación elevada ante esta Cancillería en días pasados, en la cual se remite cuestionario para la Señora Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín Cuellar, en el marco de la Proposición N°32 cuyo título es "*Fenómeno migratorio de ciudadanos venezolanos*", presentada por las Honorables Representantes TATIANA CABELLO FLÓREZ y MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS, nos permitimos señalar lo siguiente:

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, y en concordancia con el Decreto 869 de 2016, la entidad tiene como rol articular las acciones de las distintas instituciones del Estado colombiano, en todos sus niveles, en cuanto a la elaboración de la política exterior y manejo de las relaciones internacionales del país. Por ello, nuestras tareas se enfocan en crear instancias de coordinación y trabajo conjunto, tanto en las temáticas migratorias dadas con Venezuela, como en las demás que afecten la normal ejecución de la política exterior.

Así las cosas, y toda vez que las inquietudes del cuestionario remitido a esta Cancillería se cimientan en la medición e "impacto" de las medidas tomadas para atender las problemáticas identificadas, hemos dado traslado a las diferentes entidades encargadas de realizar estudios de impacto o de ejecutar acciones en las diferentes temáticas, de la siguiente manera:

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



Para la inquietud “1. *¿Cuáles son las acciones de carácter migratorio que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?*”, mediante el oficio de radicado **S-DIDIF-18-009207**, del 26 de marzo de 2018, se le dio traslado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en cuanto tengamos una respuesta al respecto la remitiremos a su despacho.

En lo relativo a la pregunta, “2. *¿Cuál ha sido el impacto fiscal de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?*”, mediante el oficio de radicado **S-DIDIF-18-009208** del 26 de marzo de 2018, se le dio traslado al Departamento Nacional de Planeación, en cuanto tengamos una respuesta al respecto la remitiremos a su despacho.

Para el interrogante “3. *¿Cuál ha sido el impacto laboral de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?*”, se le dio traslado al Ministerio del Trabajo, bajo el radicado **S-DIDIF-18-009209** del día 26 de marzo de 2018, en cuanto tengamos una respuesta al respecto la remitiremos a su despacho.

Sobre la pregunta, “4. *¿Cuál ha sido el impacto social de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?*”, se le dio traslado a Prosperidad Social - DPS, mediante radicado **S-DIDIF-18-009210** del 26 de marzo de 2018, en cuanto tengamos una respuesta al respecto la remitiremos a su despacho.

En la inquietud, “5. *¿Cuál ha sido el impacto en seguridad de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?*”, se le transmitió al Ministerio de Defensa Nacional bajo el radicado **S-DIDIF-18-009290** del 27 de marzo de 2018, en cuanto tengamos una respuesta al respecto la remitiremos a su despacho.

Para la pregunta, “6. *¿Cuál ha sido el impacto en el sector salud de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?*”, hemos dado traslado al Ministerio de Salud y Protección Social bajo el radicado **S-DIDIF-18-009212** del 26 de marzo de 2018, en cuanto tengamos una respuesta al respecto la remitiremos a su despacho.

En la inquietud “7. *¿Por qué a la fecha no se ha declarado el estado de emergencia humanitaria en los departamentos fronterizos con Venezuela tal como se ha solicitado desde el Congreso de la República?*”, hemos dado traslado a la Presidencia de la República bajo el radicado **S-DIDIF-18-009213** del 26 de marzo de 2018, en cuanto tengamos una respuesta al respecto la remitiremos a su despacho.

Finalmente, sobre la inquietud relativa a “8. *¿Qué acciones tiene proyectado tomar el Ministerio por los próximos 6 meses para atender la crisis generada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?*”, le manifestamos que, desde agosto de 2015, cuando se presentó la primera situación de cierre unilateral de frontera con la República Bolivariana de Venezuela y retorno de cerca de 22.000 colombianos (cifras provenientes del Registro Único de Damnificados -RUD, creado e implementado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD), este Ministerio ha articulado con las diferentes entidades de gobierno e instituciones competentes, a través del Plan Fronteras para la Prosperidad -PFP, hoy Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza -DDIF diferentes acciones y ajustes normativos para atender a la población proveniente de Venezuela.

A través de mesas de trabajo con los Ministerios de Salud, Educación, Defensa, Transporte, Hacienda, Minas y Energía, Trabajo, Agricultura y entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Registraduría Nacional del Estado Civil y Organizaciones de Cooperación Internacional, hemos articulado la implementación de acciones para atender la situación en los departamentos fronterizos y facilitar el acceso a servicios a ciudadanos colombianos en condición de retorno y ciudadanos venezolanos, sin importar su estatus migratorio.

Igualmente, en los departamentos de Norte de Santander y La Guajira sesionan regularmente Puestos de Mando Unificado (PMU), coordinados por este ministerio y por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en los que participan alrededor de 15 entidades de los niveles local, regional y nacional. En departamento de Arauca sesiona la Mesa de Frontera, liderada por la gobernación departamental y en los departamentos de Cesar, Vichada y Guainía se hace monitoreo a la situación a través de los enlaces de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza en estos territorios.

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Página 4 de 4

En el marco de las diferentes gestiones, destacamos el registro de nacionales venezolanos que se encuentren viviendo en Colombia, actividad con la cual esperamos conocer la situación real de estos ciudadanos y poder fortalecer los mecanismos de apoyo a esta comunidad. Esta actividad es liderada por la UNGRD, apoyada por la Defensoría del Pueblo, Personerías municipales, otras entidades del orden nacional y organismos de cooperación internacional, este proceso está respaldado por el Decreto 542 del 21 de marzo de 2018 e iniciará el próximo 6 de abril de 2018.

Más allá de las medidas adelantadas, desde que el Presidente de la República, Juan Manuel Santos, anunció el pasado 8 de febrero en Cúcuta una serie de nuevas medidas a tomar en conjunto desde el Gobierno Nacional, se formalizó la conformación del Gabinete de frontera Venezuela, liderado por el señor Felipe Muñoz. Ésta es una instancia creada en la Presidencia de la República.

Cordialmente,


MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores